



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2020-00363-00

En atención a que la parte demandante no atendió el requerimiento hecho mediante auto de fecha 30 de septiembre de 2020 (Fol. 15 digital), y a que sin escrito de demanda no se puede estudiar la admisión del presente proceso, este Despacho ORDENA EL ARCHIVO de las presentes diligencias, dejando las constancias del caso en el sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

49431336313830c592cf931407ef347556b6ef0a42bab00f6bb1b0baf955be4a

Documento generado en 15/10/2020 12:56:57 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 123 del 16 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.